

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 222

SANTA FE, 30 JUNIO 2004

VISTO:

El Expediente Nro. 00301-0050614-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Rehabilitación para la Emergencia para las Inundaciones (PREI), a cargo de la Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) y financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través de los Préstamos 3280 AR y 3521 AR, se encuentra a la fecha totalmente ejecutado;

Que el Presupuesto vigente del citado Programa prevé los créditos de los Servicios de la Deuda, los que hasta el ejercicio próximo pasado se atendían a través de la retención de Coparticipación Federal de Impuestos de nuestra Provincia;

Que es intención del Gobierno Provincial cancelar en lo sucesivo servicios mediante transferencias de fondos a la cuenta bancaria que la Nación indique, todo ello a través del Servicio Administrativo que tiene a su cargo la ejecución del Programa;

Que por encontrarse finalizados ambos préstamos desde el ejercicio 1998, las cuentas bancarias con las que se atendían los movimientos financieros del mismo fueron oportunamente cerradas;

Que atento a ello resulta necesario disponer la apertura de una nueva cuenta corriente bancaria en pesos destinada al movimiento de fondos relacionados con el pago de los Servicios de la Deuda del Proyecto de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (PREI) cuyos vencimientos operan en los meses de Abril y Octubre para el Préstamo 3280 AR, Mayo y Noviembre para el Préstamo 3521 AR;

Que para posibilitar la atención de los gastos bancarios de la citada cuenta corriente se propicia conjuntamente una modificación presupuestaria ampliando los créditos específicos en el Inciso 3-Servicios no Personales del Sub Programa 02-Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (PREI);

Que para ello se ofrece compensación con saldos disponibles en el inciso 3-Servicios no Personales del Sub Programa 03-Proyecto de Protección contra Inundaciones (PPI);

Que la presente gestión se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 12.261 de Presupuesto 2004, artículo 13° de la Ley 12.262 - Complementaria de Presupuesto 2004 - y del Decreto Acuerdo N° 0553/01, modificado por los Decretos N° 23/02 y 01/03;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°) Procédase a la apertura de una cuenta corriente oficial en pesos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. denominada "Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (PREI) - Préstamos 3280 AR y 3521 AR".

Artículo 2°) La mencionada cuenta corriente será operada por la Sub Unidad de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), a la orden conjunta del Experto en Contabilidad y Desembolsos y la CPN MARTA SUSANA LAVANCHY, DNI N° 12.437.852, Categoría 9, ambos dependientes de la SUPCE.

Artículo 3°) En caso de ausencia de alguno de los responsables indicados en el artículo anterior, sus firmas serán reemplazadas en forma indistinta por las del Subsecretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo o del Administrador Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo.

Artículo 4°) Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 35 - Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Programa 20, Sub Programa 02, SAF 09 - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (PREI) por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), AMPLIACION y Sub Programa 03, SAF 10 - Proyecto de Protección contra Inundaciones (PPI) por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

REDUCCION, según la discriminación contenida en Planillas Anexas "A" y "B" que integran esta Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, publíquese, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de la Contaduría General de la Provincia, pase al servicio administrativo interviniente a sus efectos.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO

Ministro de Hacienda y Finanzas

PLANILLA ANEXA "A"

Hacienda Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias

Ejercicio: 2004

Institución: 35 - Hacienda S.A.F.: 9

Número: 1

Fecha de registro: 26/05/2004

Fecha de terminación: 26/05/2004

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 00301-0050614-2

Vigencia: No Reconducción: Si

Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: AMPLIACION CREDITOS PARA ATENCION GASTOS BANCARIOS.

Gastos

SAFoP 0 Categoría programática 20.2.0.1 - Administración Fuente 111 - Tesoro Provincial Objeto del gasto 3.5.0.0 - Serv. Comerciales Clasif. Geogr. 0-0-0 Finalidad y Función 1.3.0 - Dir. Sup. ejecutiva Tipo modif. Ampl.Importe 1.000,00 Reconducción Si Vigencia No

Totales

Ampliación: 1.000,00 Reducción: 0,00 Saldo: 1.000,00

C.P.N. Marta Lavanchy

Area Contable

SUPCE - M.H. y F. Santa Fe

PLANILLA ANEXA "B"

Hacienda Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias

Ejercicio: 2004

Institución: 35 - Hacienda S.A.F.: 9

Número: 1

Fecha de registro: 26/05/2004

Fecha de terminación: 26/05/2004

Estado

Formulación Fecha de imputación: 26/05/2004

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 00301-0050614-2

Vigencia: No Reconducción: Si

Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: REDUCCION CREDITOS PARA ATENCION GASTOS BANCARIOS PREI.

Gastos

SAFoP 0 Categoría programática 20.3.0.1 - Administración Fuente 111 - Tesoro Provincial Objeto del
gasto 3.5.0.0 - Serv. Comerciales Clasif. Geogr. 0-0-0 Finalidad y Función 1.3.0 - Dir. Sup. ejecutiva
Tipo modificación Reduc. Importe 1.000,00 Reconducción Si Vigencia No

Totales

Ampliación: 0,00 Reducción: 1.000,00 Saldo: (1.000,00)
